



CON LA PREVENCIÓN GANAMOS TODOS

Promoción de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en el sector de la Educación Infantil

CALENDARIO 2016 - 2017

MARZO 2016

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

25 de Marzo (Viernes Santo)

El empresario deberá garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores realizando cuantas medidas sean necesarias para lograrlo. (art. 2 y 14 LPRL).



ABRIL 2016

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Un riesgo laboral es la posibilidad de sufrir un daño en el trabajo. Su magnitud depende de la probabilidad que tiene de ocurrir y los posibles daños que produciría. (art. 4 LPRL).



MAYO 2016

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23/30	24/31	25	26	27	28	29

Principios de la acción preventiva: Evitar los riesgos, evaluar los riesgos que no se puedan evitar, combatir los riesgos en su origen, adaptar el trabajo a la persona, planificar la prevención y dar las debidas instrucciones a los trabajadores. (art. 15 LPRL).



JUNIO 2016

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Se debe realizar una evaluación inicial de riesgos, teniendo en cuenta la actividad de la empresa y los riesgos específicos a los que estén expuestos los trabajadores. (art. 16 LPRL).



JULIO 2016

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

El trabajador debe recibir una formación preventiva, teórica y práctica, suficiente y adecuada a los riesgos a los que está expuesto. Se realizará en el momento de su contratación y cuando aparezcan nuevos riesgos. (art. 19 LPRL).



AGOSTO 2016

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

15 de Agosto (Asunción de la Virgen)

El empresario garantizará una vigilancia periódica del estado de salud de los trabajadores. Esta se hará en función de los riesgos específicos del trabajo que se realiza. (art. 22 LPRL).



SEPTIEMBRE 2016

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Los trabajadores que, por sus propias características personales o estado biológico conocido, incluidos aquellos que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo, deben recibir una protección específica. (art. 25 LPRL).



OCTUBRE 2016

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

24/31

12 de Octubre (fiesta Nacional de España)

La evaluación de los riesgos deberá tener en cuenta la situación de las trabajadoras embarazadas, o de parto reciente, adoptando las medidas necesarias para evitar la exposición a dicho riesgo, incluyendo la no realización de trabajo nocturno o de trabajo a turnos. (art. 26 LPRL).



NOVIEMBRE 2016

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

1 de Noviembre (Día de Todos los Santos)

Los trabajadores con relaciones de trabajo temporal o los contratados por empresas de trabajo temporal, deberán disfrutar del mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud que los restantes trabajadores de la empresa. (Art. 28 LPRL).



DICIEMBRE 2016

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

6 de Diciembre (Día de la Constitución), 8 de Diciembre (La Inmaculada Concepción)

Cada trabajador debe velar por su propia seguridad y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad laboral. Lo harán según su formación y siguiendo las instrucciones del empresario. (art. 29 LPRL).



ENERO 2017

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

1 de Enero (Año Nuevo), 6 de Enero (Día de los Reyes Magos)

Los trabajadores tienen derecho a participar en la empresa en las cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo. Esta participación se canalizará a través de los representantes de los trabajadores y de los Delegados de Prevención. (art. 34 LPRL).



FEBRERO 2017

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

El incumplimiento de las obligaciones preventivas de empresarios y trabajadores da lugar a distintos tipos de responsabilidades legales (art.42 LPRL).



Con la financiación de:

AE-0061/2015 - AE-0060/2015 - AE-0058/2015 - AE-0049/2015
AE-0057/2015 - AE-0018/2015 - AS-0062/2015



El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de la entidad ejecutante y no refleja necesariamente la opinión de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales

Entidades colaboradoras:

